



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME DE EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE PERIODO 2020

División de Servicios de
Apoyo a la Gestión
Octubre – 2020

Índice

Información Presupuestaria III Trimestre 2020	3
INTRODUCCIÓN	3
COMENTARIOS GENERALES SOBRE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
INGRESOS	5
EGRESOS	7
Ejecución Acumulada, mensual y Trimestral	7
Ejecución por Objeto del Gasto	9
Detalle por objeto del Gasto III Trimestre	11

Índice Gráficos

Gráfico 1: Ejecución Mensual comparada SINAES	8
Gráfico 2: Composición relativa del gasto (objeto del gasto)	9
Gráfico 3: Ejecución por objeto de gasto,	10
Gráfico 4: Presupuesto vrs Ejecución	10

Índice Tablas

Tabla 1: Detalle de Ingresos Corrientes	5
Tabla 2: Detalle de Ejecución Presupuestaria trimestral.....	8
Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones	12
Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios.....	13
Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos	14
Tabla 6: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes	14

Información Presupuestaria III Trimestre 2020

Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993. Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

El SINAES cuyas actividades se declaran de interés público, tiene como fines “planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior...”. El SINAES está constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente se afilien a este.

Para cumplir sus funciones, el SINAES cuenta con un Consejo Nacional de Acreditación, como máximo jerarca, el cual está integrado por ocho miembros, cuatro de ellos elegidos por las universidades estatales y los restantes por las universidades privadas.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 8256, los objetivos del SINAES son;

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

Posteriormente, en el año 2010, se promulga la Ley N° 8798 de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación De La Educación Superior (SINAES)”, en la cual, además de declarar de interés público la acreditación oficial de la Instituciones, carreras y los programas, tanto universitarios como parauniversitarios, se le asigna, para su financiamiento, del presupuesto nacional de la

República, el monto equivalente al 0.50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

La Procuraduría General de la República en su dictamen C-307-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, luego del análisis jurídico correspondiente, concluyó; que el SINAES es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; que tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar sus fines; y que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de sus fuentes de financiamiento.

Debido a lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión 1216-2018, del día 23 de febrero de 2018, punto 11, acordó instruir a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva a efectuar las gestiones y trámites necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación, conforme a lo establecido por la Procuraduría.

Actualmente, para el ejercicio económico del año 2020, SINAES posee su presupuesto ordinario aprobado mediante el oficio CNA-292-2019, más las modificaciones y presupuestos extraordinarios aprobados, debido a ello, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, el presente informe procede a mostrar el detalle de la ejecución presupuestaria para el tercer trimestre del año en curso.

En la primera parte se detallan los comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria para los ingresos y egresos del periodo, distribuidos según su naturaleza en conformidad con el clasificador por objeto del sector público, además, se incorpora detalle de la ejecución acumulada y datos comparativos de periodos anteriores...

Comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución Presupuestaria

Según lo dictado en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°. 8131, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, normas 4.3.14, 4.3.15, es obligación de la administración presentar el informe de Ejecución por cada trimestre.

A continuación, y con el fundamento expuesto anteriormente, se detalla los ingresos recibidos y los gastos ejecutados durante el Tercer trimestre del periodo 2020. Cabe recalcar que la información aquí indicada, será posteriormente presentada a la CGR por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Ingresos

Los ingresos ejecutados para el tercer trimestre del año ascienden a cuatro ciento catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos dieciocho colones (¢414,225,618.00) provenientes de las transferencias corrientes recibidas por parte del Gobierno Central de la República de Costa Rica (Ministerio de Educación Pública MEP) así como por ingresos correspondientes de la “venta de servicios” que brinda la institución para la acreditación de carreras universidades y parauniversitarias. A continuación, se detalla la información indicada:

**Tabla 1: Detalle de Ingresos Corrientes
Trimestral 2020
En Colones**

Concepto	Presupuesto Total	Ingreso			Pendiente	%
		I trimestre	II trimestre	III Trimestre		
Venta de bienes y servicios	53,910,136.46	31,750,011.00	3,779,925.46	5,493,002.00	12,887,198.00	76%
Transferencias Corrientes del Sector Público	1,877,816,076.00	641,988,402.00	213,996,134.00	408,732,616.00	613,098,924.00	67%
Total	1,931,726,212.46	673,738,413.00	217,776,059.46	414,225,618.00	625,986,122.00	68%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Se aclara que el cuadro anterior se ajusta el presupuesto total, en donde se realiza la disminución de ochocientos veintinueve millones ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco colones con cincuenta y cuatro centavos (¢829,850,395.54), resultado de la aplicación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020. Por otro lado, con respecto a la tabla N° 1, se puede observar, que tanto los ingresos provenientes de la ley N° 8798, se han ejecutado según lo programado.

Con respecto a los ingresos por “venta de servicios”, y considerando la modificación en las tarifas aplicadas el 30 de abril del presente año por parte del CNA (Acuerdo-082-2020) se aplicó un ajuste de estas. Actualmente al cierre del tercer trimestre del año se registra cuarenta y un millones veintidós mil novecientos treinta y ocho colones con cuarenta y seis centavos (¢41,022,938.46) de ingresos, de los cuales en el último trimestre se registran cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil con dos colones (¢5,493,002.00).

A continuación, se detalla la explicación de los ingresos percibidos por venta de servicios:

- **Ingresos No Tributarios:** En la Ley 8256 “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 20°, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

1. **Afiliaciones:** El SINAES está integrado por las instituciones de educación superior públicas y privadas y las instituciones parauniversitarias públicas y privadas que mediante acto formal, libre y voluntario se comprometen a cumplir los principios de la ética, calidad y excelencia académica que rigen al SINAES y cuya incorporación sea formalmente aprobada por el Consejo Nacional. La integración al SINAES conlleva el deber de someterse a procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación oficial bajo los términos y condiciones que el SINAES defina como norma académica nacional de calidad.

El proceso de afiliación se encuentra normado en el “Reglamento de Afiliación” tanto para Instituciones Universitarias como para Instituciones Parauniversitarias, Capítulo II.

2. **Evaluación Externa (Vista de Pares)**¹: consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera.
 3. **Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento**²: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento – realizados por la institución de educación superior en la carrera, dentro del marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento – que se evidencian en los reportes correspondientes.
- **Transferencias Corrientes:** En la Ley N° 8798, “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, artículo N° 3 se decreta:

¹ Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

² Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

“Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.º 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.

Dicha transferencia representa más del 97% de los ingresos totales del presupuesto ordinario. Para el tercer trimestre el monto transferido es de cuatrocientos ocho millones setecientos treinta y dos mil seis cientos dieciséis colones (¢408,732,616.00).

Egresos

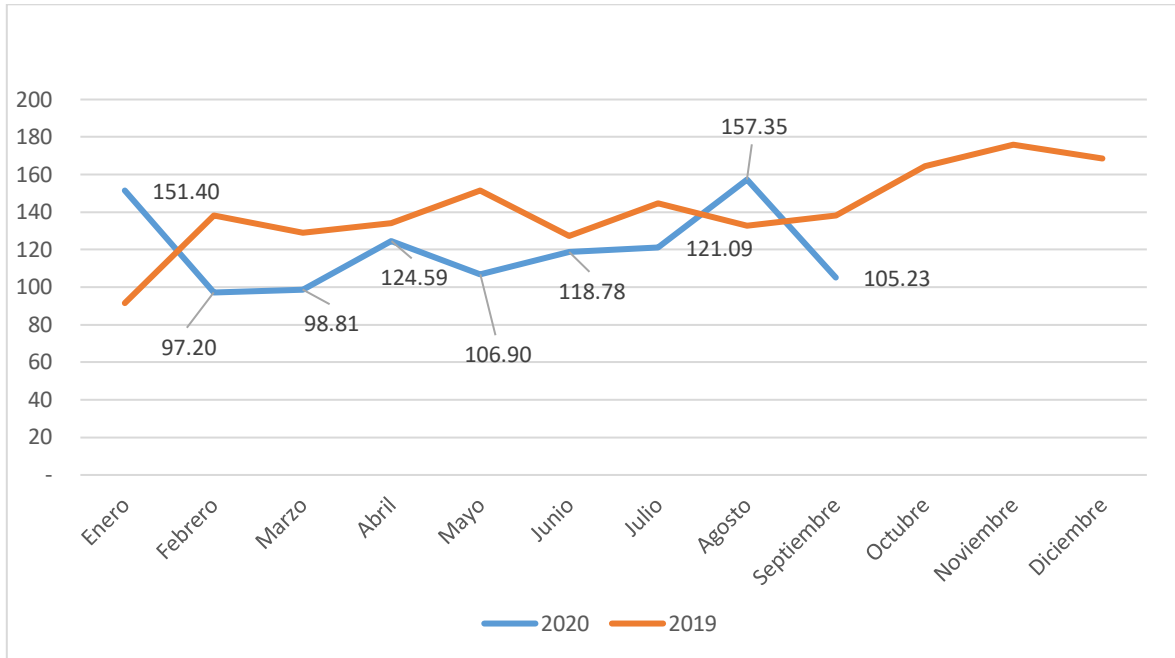
Ejecución Acumulada, mensual y Trimestral

El presupuesto total de egresos del SINAES aprobado para el periodo presupuestario 2020 asciende a mil novecientos treinta y mil millones setecientos veintiséis mil doscientos doce colones con cuarenta y seis centavos (¢1.931.726.212,46), constituido por un presupuesto ordinario, un presupuesto extraordinario y cuatro modificaciones presupuestarias aplicadas. Para el al 30 de setiembre, la ejecución acumulada corresponde a un 56%, lo que, en términos reales representa un total de mil ochenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un colones con setenta y ocho centavos (¢1,081,347,681.78).

Con respecto al mismo periodo del año anterior la diferencia es de un -10%, donde en dicho periodo (2019), el monto ejecutado al finalizar el tercer trimestre (acumulado) alcanzó la suma de mil ciento ochenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis colones con treinta y seis centavos (¢1,187,344,536.36). Dicha disminución motivada a la reducción de evaluación de procesos con fines de acreditación, disminuyendo la ejecución en pago de servicios, principalmente (producto de la pandemia mundial).

A continuación, se presentan una serie de datos relacionada a la ejecución mensual y comparada entre los años 2020 y 2019.

Gráfico 1: Ejecución Mensual comparada SINAES
Periodos 2019- 2020
En millones de colones



Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Del gráfico anterior es importante destacar que las variaciones que se presenta en el mes de enero, se origina por el pago del salario escolar y la cantidad de planilla que se registran al inicio de cada periodo. A su vez en el mes de agosto del año 2020 se registra el pago del equipo de cómputo adquirido, esto para mayor claridad del análisis.

A continuación, se detalla la ejecución trimestral para los años 2019 y el 2020, dónde se evidencia la disminución en la ejecución tanto a nivel acumulado, como a nivel trimestral, donde puntualmente para el segundo trimestre del año en curso, la disminución representa más de sesenta y dos millones de colones (C\$62,000,000.00), en comparación al periodo del año anterior. La justificación de la disminución presentada será detallada a nivel de objeto del gasto.

Tabla 2: Detalle de Ejecución Presupuestaria trimestral
Años 2019 y 2020
En Colones

Trimestre	2019	2020	Diferencia nominal	Variación Porcentual
I trimestre	358,934,058.87	347,411,059.17	11,522,999.70	3%
II trimestre	412,991,967.75	350,261,324.59	62,730,643.16	15%
III trimestre	415,418,509.74	383,675,298.02	31,743,211.72	8%
Total	1,187,344,536.36	1,081,347,681.78	105,996,854.58	9%

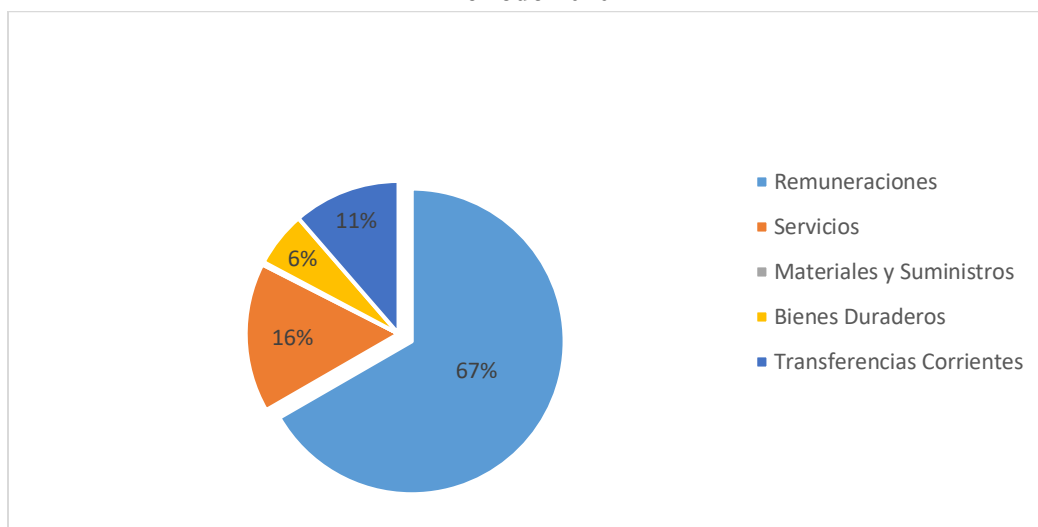
Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Ejecución por Objeto del Gasto

Ahora se presentará la ejecución por objeto de gasto, inicialmente a nivel Institucional y posteriormente entre cada una de las divisiones que conforma el SINAES.

Las partidas de “remuneraciones” y “servicios” representa cerca del 83% de ejecución al finalizar el tercer trimestre. En términos absolutos la partida de remuneraciones al finalizar el trimestre presenta una ejecución de doscientos veintiséis millones setecientos noventa y dos mil setecientos cinco colones con treinta y seis centavos (C226,792,705.36), mientras que la partida de servicios la suma de sesenta y tres millones ciento once mil ciento tres colones con diecinueve centavos (C63,111,103.19).

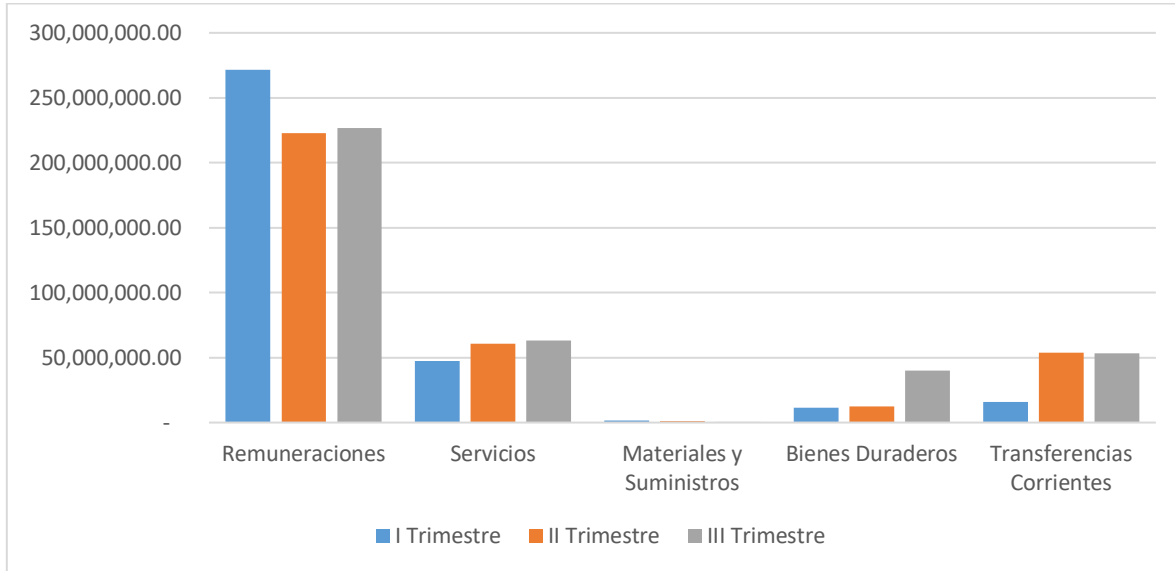
**Gráfico 2: Composición relativa del gasto (objeto del gasto)
Periodo 2020**



Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

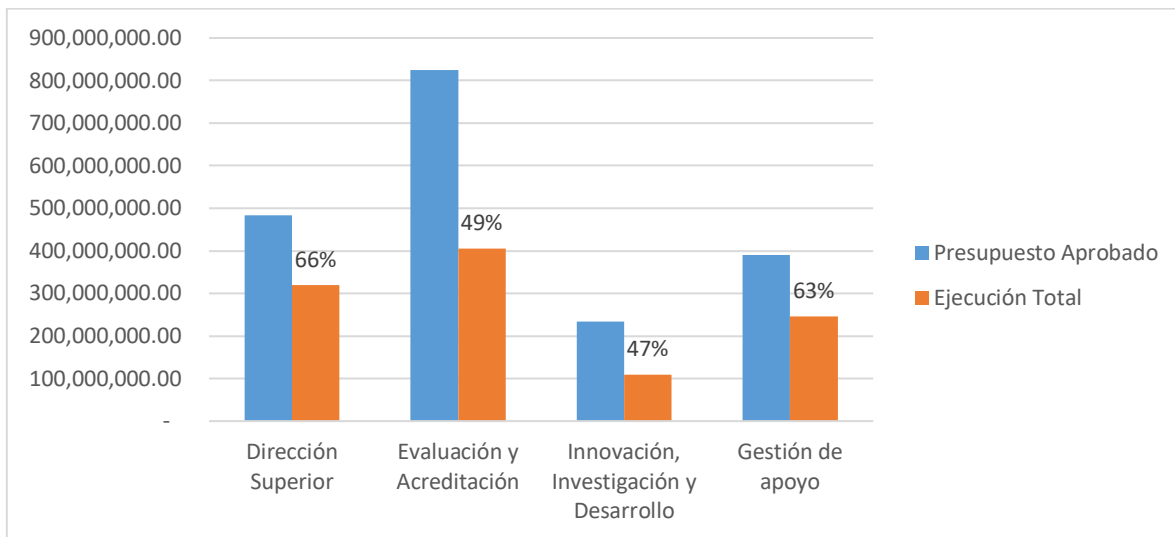
A continuación, se presenta un gráfico donde se observa el comportamiento trimestral de las partidas presupuestarias a nivel institucional, se puede identificar que el segundo y tercer trimestre presentan un comportamiento constante, únicamente hay una variación en la partida de bienes duraderos (mayor ejecución tercer trimestre) debido a la adquisición de equipo tecnológico.

Gráfico 3: Ejecución por objeto de gasto, Trimestral, 2020



Antes de detallar las principales observaciones por objeto del gasto, se detalla el comportamiento entre presupuesto y ejecución (acumulada), segregando por cada una de las divisiones o programas presupuestarios.

Gráfico 4: Presupuesto anual vs Ejecución acumulada Programas Presupuestarios En Colones



A nivel institucional, al finalizar el tercer trimestre, se logró una ejecución del 56% (durante el mismo periodo del año 2019 se ejecutó el 46%) con respecto al presupuesto total, si dicha ejecución la vemos por programa presupuestario, podemos ver que la división de Evaluación y Acreditación e investigación, desarrollo e innovación son los que presentan porcentajes menores en ejecución presupuestaria, un 24% y 47% respectivamente.

Detalle por objeto del Gasto III Trimestre

Remuneraciones:

Para el cierre del mes de setiembre, la ejecución en la partida de remuneraciones corresponde a un total de doscientos veintiséis millones setecientos noventa y dos mil setecientos cinco colones con treinta y seis centavos (C226,792,705.36). Con respecto al presupuesto ordinario y la ejecución acumulada, el porcentaje de ejecución alcanza el cincuenta y nueve por ciento (59%).

La partida de remuneraciones representa el sesenta y seis por ciento de la ejecución total de la institución (como se detalló anteriormente), de dicha cifra, el principal rubro es el de “Sueldos para cargos fijos con un cuarenta y seis por ciento (46%) del total de remuneraciones, el restante porcentaje está distribuido entre pluses salariales (23%) y cargas sociales.

**Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones
En Colones**

Cuenta	Presupuesto	I Semestre	III Trimestre
0. Remuneraciones	1,212,362,013.33	494,187,980.82	226,792,705.36
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	573,826,614.19	217,537,329.27	113,930,502.46
0.02.05 Dietas	48,137,361.02	20,130,973.59	12,019,592.29
0.03.01 Retribución por años servidos	178,791,735.45	84,898,102.84	43,604,193.45
0.03.02.01 Dedicación Exclusiva	36,632,156.95	17,961,949.83	9,014,590.14
0.03.99.09 Otros incentivos salariales	13,912,139.32	6,492,622.82	3,274,324.08
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	80,032,213.44	34,360,209.93	15,704,814.00
0.04.03 Contribución patronal al INA	13,024,709.01	5,571,926.47	2,546,726.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	4,341,569.67	1,857,310.47	848,925.00
0.05.01 Aporte Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	3,616,537.99	1,923,141.64	840,648.00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,784,263.95	5,571,953.47	2,546,739.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,350,461.86	11,143,851.89	5,093,461.00
0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	63,904,979.00	22,589,820.13	10,382,262.14
0.05.05.01 Asociación Solidarista	36,837,812.22	15,034,932.44	6,985,927.80

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Dietas:

El concepto de dietas para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación se encuentra regulado según el artículo N° 9, de la Ley N° 8256, imponiendo un tope de 8 sesiones al mes remuneradas. Su conformación está regulada por el artículo N°7, el cual indica “El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales (...). Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo”.

El monto cancelado durante el tercer trimestre asciende a la suma de doce millones diecinueve mil quinientos noventa y dos colones con veintinueve centavos (C\$12,019,592.29) y las personas que percibieron dichas dietas son:

- Arturo Jofré Vartanian, Cédula 08-0065-0563
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451
- Marta Eugenia Picado Mesén, Cédula 01-0480-0142
- Dra. Lady Meléndez Rodríguez, cédula 01-0541-0868
- Juan Manuel Esquivel Alfaro, Cédula 04-0088-0657
- M.SC. Francisco Sancho Mora cédula 01-0446-0890
- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121

Servicios:

La partida “Servicios” representa el 16% de la ejecución trimestral total y ejecución total anual, en términos reales durante el tercer trimestre se ejecutaron sesenta y tres millones ciento once mil ciento tres colones con diecinueve centavos (C63,111,103.19). A continuación, se detalla los principales montos ejecutados por las subpartidas:

**Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios
En Colones**

Cuenta	Presupuesto	I Semestre	III Trimestre
1. Servicios	431,079,786.10	107,886,413.15	63,111,103.19
1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo	6,410,429.81	1,550,235.58	596,639.88
1.03.01 Información	14,000,000.00	88,870.00	415,537.56
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	2,385,694.20	-	1,704,694.20
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	1,000,000.00	308,196.00	22,014.00
1.04.02 Servicios jurídicos	24,000,000.00	5,967,302.50	3,304,387.50
1.04.03 Servicios ingeniería	6,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	13,023,930.00	32,000.00	12,639,930.00
1.04.06 Servicios generales	700,000.00	244,459.80	115,068.67
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	151,089,107.05	32,178,504.07	19,732,905.80
1.05.01 Transporte dentro del país	8,000,000.00	3,887,772.00	21,390.00
1.07.01 Actividades de capacitación	129,040,709.16	42,467,294.13	21,558,535.58

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Las principales partidas según ejecución son:

- Actividades de capacitación
- Otros servicios de gestión y apoyo
- Servicios en ciencias económicas y sociales

Con respecto a la partida de capacitación, podemos destacar que, durante el mes de julio, se canceló un total de treinta y un mil doscientos dólares (\$31,200.00) a la “Latin American Scholarship Program of America Universities (LASPAU)” por concepto de talleres de capacitación.

En el caso de la partida “otros servicios de gestión y apoyo”, corresponde principalmente a pagos por servicios de evaluación en las diferentes etapas del proceso de acreditación, además de servicios de comunicación (asesoría), servicio gráfico y fotográfico. La partida “servicios en ciencias económicas y sociales” corresponden los pagos por los servicios de auditoría externa (cancelados en el mes de julio) y por los servicios de estudios actuariales.

Materiales y Suministros/ Bienes Duraderos:

El análisis de ambas partidas (materiales y suministros y bienes duraderos) se realiza en conjunto, esto considerando el total ejecutado. En el caso de materiales, como se puede observar, la ejecución trimestral alcanza la suma de cuatrocientos dieciséis quinientos doce colones con cuarenta y siete centavos (¢416,512.47), los cuales el monto principal corresponde a carpetas para expedientes de evaluadores (partida Productos de papel, cartón e impresos).

Por su parte la partida de bienes duraderos, la principal erogación treinta y cinco millones doscientos veinte mil ochocientos veinte colones con noventa y nueve centavos (¢35,220,820.99) corresponde a la adquisición de equipo tecnológico (computadoras portátiles), en el caso de los bienes intangibles los gastos corresponden a mejoras en el sistema financiero contable y la adquisición de licencias de antivirus para los equipos.

Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos
En Colones

Cuenta	Presupuesto	I Semestre	III Trimestre
Materiales y Suministros	4,460,945.34	2,752,475.67	416,512.47
2.02.03 Alimentos y bebidas	2,454,193.36	1,546,316.67	59,984.49
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	676,751.98	320,224.00	356,527.98
5. Bienes Duraderos	114,115,306.79	23,488,853.26	39,872,824.68
5.01.03 Equipo de comunicación	3,000,000.00	1,683,175.30	691,846.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	68,545,700.00	10,813,397.42	35,220,820.99
5.99.03 Bienes intangibles	42,144,606.79	10,567,280.54	3,960,157.69

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Transferencias Corrientes:

Esta partida, que presenta una ejecución trimestral de cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos colones con treinta y dos centavos (¢53,482,152.32), la misma corresponde a la transferencia al Consejo Nacional de Rectores, por el convenio existente entre ambas instituciones, el cual hace referencia al uso de los servicios generales, archivo, informática, biblioteca, en el Edificio Frankling Chang Díaz.

Tabla 6: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes
En Colones

Cuenta	Presupuesto	I Semestre	III Trimestre	%
6. Transferencias	169,708,160.89	69,356,660.86	53,482,152.32	72%
6.01.03.09.06 Transferencias corrientes - CONARE	166,446,457.44	66,852,690.40	53,482,152.32	72%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020